

ACTA NUMERO: NUEVE.-

En la Ciudad de Córdoba, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo día y hora fijados, se encuentran presentes la señora Juez Electoral, Marta Elena Vidal y el señor Prosecretario Letrado Electoral, José M. Pérez Corti, para que tenga lugar la audiencia dispuesta a los fines del art. 100 de la Ley Electoral Provincial y del art. 2 inc. 5° de la Ley N° 8643. Abierto el acto por S.S. en presencia de los Apoderados asistentes, señores Carlos E. Moro y Ricardo Zalazar por el Partido Cambio Córdoba, Eugenio Ferrari por el Partido P.A.I.S., Guillermo Sánchez por el Partido Justicialista, Luis Alberto Tecco por el Partido Movimiento Vecinal Unquillo, Calixto Juan Conrero por el Partido Agrupación Independiente de Acción Comunal Silvio Pellico, María Eugenia Taquela y Carlos E. La Terza por la Alianza Fre.Pa.So., Pedro Antonio Grasso por el Partido Demócrata Liberal, Juan E. Arato por el Partido Unión Cívica Radical, y Ricardo Uanini por el Partido Unión del Centro Democrático; se puso a consideración de los mismos los guarismos resultantes del escrutinio definitivo efectuado por este Juzgado Electoral, a excepción de los correspondientes a los comicios municipales de Alta Gracia (Circuito N° 0316 - Dpto. Santa María), Almafuerde (Circuito N° 0336 – Dpto. Tercero Arriba), Arroyo Algodón (Circuito N° 0073 – Dpto. Gral. San Martín), Etruria (Cricuito N° 0077 – Dpto. Gral. San Martín), Luca (Circuito N° 0080 – Dpto. Gral. San Martín), Silvio Péllico (Circuito

N° 0086 – Dpto. Gral. San Martín), Ticino (Circuito N° 0087 – Dpto. Gral. San Martín), Villa Nueva (Circuito N° 0090 – Dpto. Gral. San Martín); como así también los correspondientes a los Departamentos General San Martín (Sección N° 06) y Sobremonte (Sección N° 22); atento hallarse los mismos recurridos y sin sentencia definitiva al día de la fecha, sin perjuicio de que una vez dictada las mismas se proceda a la inmediata aprobación de las operaciones de los respectivos escrutinios definitivos de conformidad con lo en ellas resuelto. No habiendo formulando objeciones al mismo ninguno de los Señores Apoderados, la Señora Juez Electoral de la Provincia RESUELVE: I.- Tener presente la conformidad de los Señores Apoderados de los Partidos Políticos presentes respecto de las operaciones de escrutinio definitivo practicadas, y la conformidad tácita de los restantes partidos y fuerzas políticas intervinientes en los comicios provinciales del pasado 10 de octubre de 1999, los que debidamente notificados no concurrieron a la presente audiencia. II.- Aprobar las operaciones de escrutinio definitivo realizadas por este Juzgado. III.- Ordenar su protocolización, firmada por este Tribunal, la que formará parte integrante de la presente. IV.- Dejar en suspenso las correspondientes a los comicios municipales de Alta Gracia (Circuito N° 0316 - Dpto. Santa María), Almafuerte (Circuito N° 0336 – Dpto. Tercero Arriba), Arroyo Algodón (Circuito N° 0073 – Dpto. Gral. San Martín), Etruria (Circuito N° 0077 – Dpto. Gral. San Martín), Luca (Circuito N° 0080 – Dpto. Gral. San Martín), Silvio Péllico (Circuito

N° 0086 – Dpto. Gral. San Martín), Ticino (Circuito N° 0087 – Dpto. Gral. San Martín), Villa Nueva (Circuito N° 0090 – Dpto. Gral. San Martín); como así también los correspondientes a los Departamentos General San Martín (Sección N° 06) y Sobremonte (Sección N° 22), y hasta tanto haya pronunciamiento definitivo al respecto, inmediatamente después de lo cual se procederá a la aprobación de las operaciones de los respectivos escrutinios definitivos. V.- Efectuar por Secretaría las comunicaciones pertinentes a las Juntas Electorales Municipales y Comunes que corresponda. VI.- Protocolícese y notifíquese. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman la señora Juez Electoral de la Provincia, todo por ante mí que doy fe.- Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincia; Ante mí: José M. Pérez Corti, Prosecretario Letrado.-